DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.024 | Sábado 14 de Diciembre de 2024 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2581957

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA Y NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN QUE INDICA

Núm. 29.- Santiago, 6 de febrero de 2024.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 10, de la Constitución Política de la República de Chile; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 2, de 2016, de Educación, que fija la planta del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente; el artículo 61° y siguientes del DFL 1-19.175 que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; el artículo 1° del DL N° 786, de 1974, del Ministerio de Hacienda; el decreto N° 71 de 2022, de Educación, que acepta renuncia voluntaria y nombra Secretario Regional Ministerial de Educación que indica; la carta de renuncia de don Gabriel Andrés González Guerrero al señalado cargo a contar del 1 de febrero de 2024; oficio reservado N° 41, de Delegado Presidencial Regional de la Región de Atacama y dirigido a S.E. el Presidente de la República que propone terna para nombramiento de Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región de Atacama; la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican, y demás normativa aplicable y antecedentes adjuntos.

Considerando:

Que, mediante el decreto N° 71, de 2022, del Ministerio de Educación, se procedió a nombrar a don Gabriel Andrés González Guerrero, RUT N° 13.648.036-7, en calidad de Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región de Atacama, a contar del día 17 de marzo del año 2022.

Que, don Gabriel Andrés González Guerrero, presentó su renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región de Atacama, a contar del 1 de febrero de 2024.

Decreto:

1.- Acéptase renuncia voluntaria al cargo de Secretario Regional Ministerial de Educación, Directivo, Titular, grado 4° EUS, a la persona que a continuación se indica, a contar de la fecha que se señala:

Nombre	:	Gabriel Andrés González Guerrero
Cédula de identidad	:	13.648.036-7
Región	:	Atacama
Desde	:	01/02/2024

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2.- Nómbrase en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Educación, a la siguiente persona, en la región que indica, a contar de la fecha que se señala:

Calidad nombramiento	:	Titular
Escalafón	:	Directivo
Grado	:	4° EUS
Servicio	:	Subsecretaría de Educación
Nombre	:	Pablo Gabriel Selles Ferrés
Cédula de identidad	:	15.960.561-2
Región	:	Atacama
Desde	:	01/02/2024

3.- Déjase establecido que, por razones de buen servicio, la persona indicada ha asumido sus funciones en la fecha que se señala, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

4.- Déjase establecido que el desempeño de estas funciones está afecto a la obligación de rendir fianza.

5.- Páguese las remuneraciones correspondientes a través de la Unidad Nacional de Remuneraciones con cargo al Presupuesto vigente, ítem: 09.01.01.21.01.001, personal de Planta del Ministerio de Educación.

Anótese, regístrese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Alejandra Arratia Martínez, Subsecretaria de Educación.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Control de Personal de la Administración

Cursa con alcances decreto N° 29, de 2024, del Ministerio de Educación

N° ES 35105.- Santiago, 6 de diciembre de 2024.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento rubro, mediante el cual se acepta la renuncia voluntaria presentada por don Gabriel Andrés González Guerrero, al cargo de Secretario Regional Ministerial de Educación de la Región de Atacama, a contar del 1 de febrero de 2024 y, seguidamente, se nombra en ese puesto a don Pablo Gabriel Selles Ferrés, por cuanto se ajusta a derecho.

Sin embargo, cabe señalar que, según los antecedentes contenidos en el expediente administrativo, existe un proceso sumarial por hechos en los que el señor González Guerrero podría tener responsabilidad administrativa, el que fue iniciado en forma previa a la presentación de su renuncia.

Al respecto, es menester indicar que dicha situación debe quedar establecida en la parte resolutiva del acto administrativo, lo que deberá tenerse en consideración en lo sucesivo y, adicionalmente, cabe anotar que en la especie corresponde aplicar lo dispuesto en el artículo 147, inciso segundo de la ley N° 18.834, en cuanto a que dicho procedimiento disciplinario deberá continuarse hasta su normal término, anotándose en la hoja de vida del exfuncionario las eventuales sanciones que el mérito de ese sumario determine.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Carolina Requena Duschner, Contralora General de la República (S).

Al señor
Ministro de Educación
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl